

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ²⁵ de marzo de 1983.-

Visto el presente expediente N° 283.122/80 /
(Corresponde N°3) del registro de la Subsecretaría de Administra-
ción, por el cual tramita la realización de trabajos de repara-
ción de cornisones exteriores en la terraza del Palacio de Justi-
cia; y

Considerando:

Que por Resolución N°1508 del 8 de noviembre de 1982 se autorizó el llamado a licitación para la ejecución de esa obra de acuerdo a la documentación elevada oportunamente por el Departamento de Arquitectura, la que incluía además, otros trabajos cuya realización no fue dispuesta.

Que inadvertidamente, no se encomendó la modificación del pliego de especificaciones previo a la resolución aprobatoria, tarea que ya fue finalizada por el Departamento de Arquitectura, regularizando el trámite, (Confr. fs. 144),

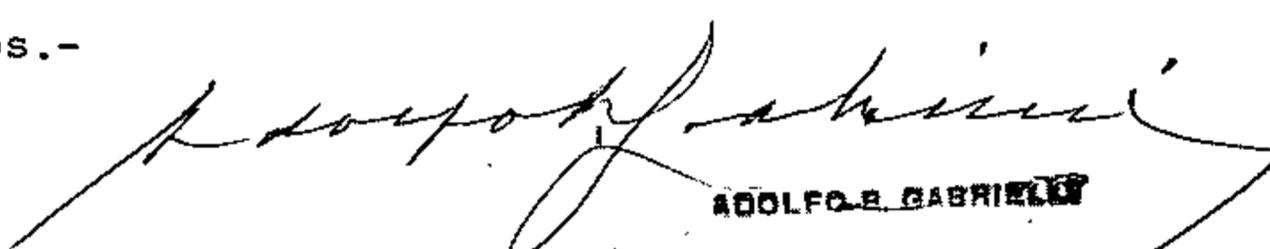
Por lo que, SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto el punto 1° de la / Resolución del Tribunal N°1508 del 8 de noviembre de 1982.-

2°) Aprobar la documentación para el llamado a licitación de referencia, que obra a fs. 94/143 de estas / actuaciones.-

3°) Regístrese, comuníquese al Departamen-
to de Arquitectura, dése intervención al Registro de Inmuebles Ju-
diciales y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus /
efectos.-

SOC m.a.m.


ADOLFO E. GABRIELLI